



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO SISMO 2014: "MATILLA II".

RESOLUCION EX. N° 0141/

IQUIQUE, **08 FEB. 2016**

*Original con
doc. para archivo*

del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) y del Servicio de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
El presente es un documento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega las funciones del Servicio de Vivienda y Urbanización (SvU) en virtud del Decreto Supremo N° 397 de 1976 y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y del Decreto N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, en el ámbito del Servicio de Vivienda y Urbanización que autoriza

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 306/2016, de la Srta. Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, correspondientes al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, "Matilla II" (22 beneficiados), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.

2.- Que, para el efecto citado, se adjunta carta gantt, e Informe Técnico, de fecha 22.01.2015, que da cuenta, entre otros que 16 de los proyectos cuentan con un 100 % de avance; 04 con un 71,27% de avance físico y 02 renunciados sin reemplazo.

Se agrega las razones que justifican se otorgue nuevo plazo y que el Servicio cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2016.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día 25 de marzo de 2016, a los certificados de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar del proyecto: **"Matilla II"**, de la comuna de Iquique, correspondiente a los beneficiarios que se individualiza a continuación:

BENEFICIARIO	CERTIFICADO
BELEN URSULINA RAPIMAN LAGOS	AM2 N° SD6-2014-282797
GUIDO ORLANDOPEREZ PARRA	AM2 N° SD6-2014-282782
MARIA ISABLE ROJAS MUÑOZ	AM2 N° SD6-2014-282784
ROSA MARTA ROJAS OLIVARES	AM2 N° SD6-2014-282785

2º **DEJESE**, constancia en certificado correspondiente, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RBV/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.